PROGRAMA IRACA®

No. CONVENIO 213/2019

Fecha de diligenciamiento: DD 13 MM 11 AA 2019

Lugar: Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera.
Hora: 2:30 p.m

Departamento	Municipio	Resguardo / Consejo	Comunidad
Nariño	Tumaco	C.C. Bajo Mira Frontera.	

Con la asistencia de los representantes legales del CC Bajo Mira y Frontera, que se relacionan a continuación y que en su conjunto constituyen una figura legítima para la toma de decisiones y formalización de las mismas.

Nombre	Cargo
Lidoro Hurtado Quiñonez	Representante Legal
Maritza Landazuri Quiñonez	Presidenta
Alvaro Rosero	Secretario
Sigifredo Benavidez	Fiscal.

Y con la presencia de líderes representativos tal como se muestra en el listado de asistencia adjunto, fue socializado el Programa IRACA y su intervención N°4 por Ana de Jesus Ortiz Profesional del Programa IRACA.
Monica J. Rangel

La socialización realizada permitió la comprensión a cabalidad del Programa quedando ampliamente explicados los objetivos, etapas, procesos y procedimientos, mecanismos para la participación y el control social, componentes, compromisos de las partes, criterios para la selección de los hogares, de los enlaces étnicos y para la formulación de proyectos, entre otros. Quedando resueltas las inquietudes manifestadas por los participantes.

A continuación, se enuncian las principales inquietudes o preguntas expuestas:

1. Replantamiento del Comite Control Social donde
2. se incluyan incentivos y la persona qr no esta en el programa
3. Compartir Instintiro del CC Bajo Mira y Fcon el
4. operador
5. Se prode hacer cambio de Hogares o tecnicos ?
 Que se respeten los enlaces étnicos escogidos

Acto seguido, Don Lidoro Hurtado, en calidad de represente legal de C.C. Bajo Mira y Frontera y con la participación de los demás miembros del Consejo Comunitario manifestó en nombre de las comunidades priorizadas para la intervención del Programa y que se listan a continuación, la **aceptación de la intervención IRACA**

Comunidad

En caso de respuesta negativa el acta se finaliza en este punto y se solicita la firma del representante del Consejo Comunitario o del Resguardo Indígena.

Con la aceptación para la intervención del Programa IRACA. se establecieron los compromisos y acuerdos, concertándose lo siguiente:

El Programa IRACA., se compromete a:

- Cumplir cabalmente con todas las actividades
- Hacer buen manejo de los recursos.
- Realizar la entrega de Insumos establecidos
- Entregar Información clara y Precisa

el Consejo Comunitario se compromete a:

- Participar en las actividades de concertación y cumplir con los acuerdos pactados con el Programa.
- Brindar información real que permita dar cumplimiento a los resultados planeados en el programa.
- Ser interlocutores oficiales entre el Programa y las comunidades.

- Avalar la pertinencia de los hogares que serán vinculados de acuerdo con los criterios establecidos por el Programa y por las mismas autoridades.
- Ser garantes de la pertinencia de la implementación del programa IRACA.
- Propender por el rescate y fortalecimiento de reglas de uso y acceso, tradicionales y ecológicas, que contribuyan al manejo sustentable del territorio, maximizando la obtención de recursos ecosistémicos.
- Velar por los intereses comunes.
- Brindar amplia y suficiente información a las comunidades.
- Apoyar las convocatorias realizadas por el Programa.
- Comprometerse con dar continuidad (sustentabilidad) a los proyectos impulsados por el Programa, una vez este termine su intervención en el territorio.
- Facilitar el desarrollo de la implementación del Programa y la resolución de conflictos en caso de que se presenten.
- Realizar seguimiento a la implementación del Programa y manifestar las observaciones y recomendaciones para la adecuada ejecución del programa.

Los interlocutores oficiales son:

Por el Consejo Comunitario o Resguardo Indígena:

Nombre:	Datos de contacto:
Lidoro Hurtado Quiñones	3172256351.

Por el Socio/Operador/contratista del Programa IRACA.:

Nombre:	Datos de contacto:
Monica J. Rangel P.	3183426892.

Para la selección de los Enlaces Étnicos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia Minima de 2 años.
- Que posea Liderazgo, credibilidad, buen relacionamiento
- Responsable y comprometido con la comunidad.

Para los comités de control social son delegados como representantes de la Autoridad Étnica:

Comunidad o núcleo de comunidades	Nombre del delegado

Se autoriza:

CONCEPTO	SI	NO
Registro Fotográfico	X	
Registro Fotográfico de Menores	X	
Georreferenciación de información.	X	

Se dio por terminada la reunión a la hora 6:30 pm

Archivo Fotográfico


Huella

Lidon Hurtado Q

Firma autoridad comunidad
Nombres y apellidos:
Documento de identidad:


Huella

Firma funcionario
Socio/operador/contratista
Nombres y apellidos:
Documento de identidad:


Huella

Firma autoridad comunidad
Nombres y apellidos: Maritza Landazuri
Documento de identidad: 69681961


Huella

Alvaro Rosero

Firma autoridad comunidad
Nombres y apellidos: Alvaro Rosero
Documento de identidad: 10046395 78



Firma.
Nombres y apellidos: Sigifredo Benavides
Documento de Identidad: 13057860